



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00725719- -UNC-ME#SECYT

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para que desde el área económico financiera de la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica se pueda llevar a cabo el reintegro de gastos de pasajes aéreos comprados por el Dr. Santiago Daniel PALMA del tramo Córdoba - Buenos Aires - Córdoba por la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE C/80/100 (\$43.179,80);

Que los pasajes fueron adquiridos con el propósito de participar como expositor en el evento "Desafío y Oportunidades de la interacción academia industria, 12° Exposición y Congreso para la Ciencia y Tecnología Farmacéutica, Biotecnológica y Veterinaria", se llevará a cabo el día 6 de octubre del corriente año en la ciudad de Buenos Aires.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar al área económico financiera de la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica al reintegro de gastos de pasajes aéreos comprados que se anexan a la presente, por el Dr. Santiago Daniel PALMA del tramo Córdoba - Buenos Aires - Córdoba por la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE C/80/100 (\$43.179,80), y por los motivos expuestos precedentemente.

El presente gasto será atendido con fondos de la Secretaría mencionada.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Ciencia y Tecnología – Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica.

